MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 36/2020

El oficial de justicia "Ad-Hoc" IBAÑEZ, ANALIA, con D.N.I. Nº 20928712 o D ANGELO, ALBERTO MARIA, con D.N.I. Nº 12406184 o SANCHEZ , ROBERTO, con D.N.I. Nº 12766588, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle NEWBERY JORGE 3466 Piso 2 Of. 206 de CAPITAL FEDERAL , provincia de CIUDAD AUTÓNOMA BUENOS AIRES, y procederá a intimarle de pago a ERBES ARIEL MARTIN la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 1,761,083.26) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ ERBES ARIEL MARTIN S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 157/2020 - BOLETA DE DEUDA Nº 001/05318/02/2020, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 001/05318/01/2020 y 001/05318/02/2020 por los impuestos I.V.A. por PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 319,922.40) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 1,441,160.86) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 264,162.49), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS N° 5 SECRETARÍA 18 (145) a cargo del Dr. Elías Alfredo TAPIA, Secretaría a cargo del Dr. DAFNE SOLEDAD AHE, sito en la calle PARAGUAY 923 PISO 8 de CAPITAL FEDERAL, provincia de CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se entregan copias de la demanda, boleta de deuda y de este requerimiento.
7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20146189890

Dado, firmado y sellado en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES a los 10 días del mes de Febrero del año 2020.

CZORNENKI PABLO ESTEBAN
Tº 33 Fº 812
COLEGIO DE ABOGADOS
de la Capital Federal

Dependencia AFIP: AGENCIA 1 (001)
Domicilio: Av. Cabildo 999 1º Piso, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, provincia de CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES A LOS ...5..... DIAS DEL MES DE ...marzo..... DE 2020, SIENDO LAS832..... HORAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO INDICADO Y REQUERIDA LA PRESENCIA DE LA DEMANDADA Y NO SIENDO ATENDIDO POR PERSONA ALGUNA, SE PROCEDIO A NOTIFICAR EL PRESENTE MANDAMIENTO PEGANDO EN LA PUERTA DUPLICADO CONFORME ARTICULO 141 DEL CPCCN.

lo todo no vale.

Sobre raspado: "5" vale

ANALIA IBAÑEZ
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO ESTEBAN CZORNENKI
Date: 2022.03.21 16:32:59 ART